



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obran en el expediente constancia de notificación y la demandada guardó silencio dentro del término de ley. Sírvase Proveer.

Primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2020 00435 00</u>			
DEMANDANTE	Jesús Duván Narváez Alfaro	C.C. No.	1.086.499.981
DEMANDADA	Fundación Geriátrica Gotitas de Amor	NIT No.	900.935.060-1
PRETENSIÓN	Contrato de trabajo, prestaciones, vacaciones, sanciones e indemnizaciones, estabilidad laboral reforzada por salud.		

Como quiera que la notificación enviada a la demandada cuenta con constancia de lectura del mensaje del 4 de agosto de 2021, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la **FUNDACIÓN GERIÁTRICA GOTITAS DE AMOR**, toda vez que, una vez surtido el trámite de notificación, guardó silencio.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de la demandada **FUNDACIÓN GERIÁTRICA GOTITAS DE AMOR**, el no haber dado contestación a la demanda, de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 44 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE JUNIO DE 2023. Por ESTADO No. 063 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c1d9cb7a80954f7a76723450ee227776d37254c1e4d368514ce051ba8e192f**

Documento generado en 05/06/2023 01:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>